ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE.: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL

EXPEDIENTE: CAE PA 1/2026 – CONTR 2026 183844

OBJETO DEL CONCIERTO SOCIAL: Con este Servicio de Orientación, Asesoramiento, Inserción Social y Laboral de jóvenes del Sistema de Protección de Menores de Andalucía, modalidad Alta Intensidad, se persigue promover la inclusión laboral y social del colectivo de jóvenes (de 18 a 25 años) que han estado bajo medida de protección de menores de la Junta de Andalucía (acogida inmediata, guarda o tutela), posibilitando su proceso de emancipación y autonomía mediante el desarrollo de sus competencias personales, laborales y sociales, así como su capacitación para la empleabilidad. Dicho Servicio incluye, además, el alojamiento, la manutención y la cobertura de sus necesidades básicas, así como la atención a sus necesidades específicas, que son aquellas que motivan la inclusión en este programa.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto con sujeción a regulación armonizada, tramitación ordinaria del gasto, con arreglo a lo previsto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, atendiendo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Cuatro cientos dieciséis mil setecientos noventa y tres euros con cincuenta céntimos (416.793,50 euros), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de cuarenta y un mil seiscientos setenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (41.679,35 euros), lo que supone un importe total de cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (458.472,85 euros), IVA incluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Un millón doscientos noventa y ocho mil ciento ochenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.298.189,44 euros).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce meses, a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, con posibilidad de prorrogar o renovar el mismo por un periodo máximo de 24 meses. Fecha prevista de comienzo: 1 de septiembre de 2026.

VISTA la Memoria Justificativa de fecha 14 de mayo de 2026, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido

para satisfacerlas, y de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, queda determinada la exigencia de la prestación objeto del contrato.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 6/2024, de 8 enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero); Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 18 febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación; en su virtud,

Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Autorizar la iniciación del expediente administrativo reseñado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: La adjudicación del contrato se tramitará mediante el procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 LCSP, atendiendo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, con tramitación ordinaria del expediente.

TERCERO: El plazo de duración del contrato será de doce meses, a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, con posibilidad de prorrogar o renovar el contrato por un periodo máximo de 24 meses. Fecha prevista de comienzo: 1 de septiembre de 2026.

CUARTO: Certificar la existencia de crédito afectada al presente expediente de contratación.

Granada, a fecha de la firma electrónica
La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada
Fdo.: Matilde Ortiz Arca